

RESOLUCIÓN 586-25-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MERENDON DE ECUADOR S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MERENDON DE ECUADOR S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO									
NOMBRE: MERENDON DE ECUADOR S.A.									
Código SNT: 1700787			Dirección: QUITO, JULIO ZALDUMBIDE 416 Y MIRAVALLE						
Concesión (X)					Renovación ()				
TARGOS A EFECTUAR									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 18.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 14.14				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	172.20000	173.20000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	NAPO	18.77	14.14
CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNN0017	NAPO	TENA	CERRO EL MIRADOR		00°59'21.00"S	77°47'40.00"W		
2	SNN0018	NAPO	TENA	CAMPAMENTO SHIGUACUCHA		01°06'25.00"S	77°49'19.00"W		
3	SNN0019	NAPO	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	CAMPAMENTO HACIENDA ILA		01°09'51.00"S	77°52'19.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD39698	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		
2	AD39699	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		
3	AD39700	4-DIPOLOS		6	N.D.		VERTICAL		

2006-FMT-3648

ESTACIONES REPTITORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCN2335	SNN0017	AD39698	25.00	200.00	MOTOROLA CDR-500	
ESTACIONES FIJAS (2)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCN2338	SNN0018	AD39699	25.00	MOTOROLA PRO-5100		
2	HCN2339	SNN0019	AD39700	25.00	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES PORTATILES (9)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCN2340	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCN2341	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCN2342	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCN2343	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCN2344	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCN2345	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCN2346	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCN2347	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCN2351	5.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 10 de Octubre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL